RESOLUCIÓN I. M. Nº 5.358/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS LA ADQUISICIÓN VIA URGENCIA IMPOSTERGABLE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 05 de Enero de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Via Excepción por Urgencia Impostergable para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Via Excepción por Urgencia Impostergable para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

2) Que, de acuerdo con el referido Acta de Apertura de Ofertas se ha presentado (1) una oferta correspondiente a la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO.
1	**ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS**	**Gs.18.560.000 (Diez y ocho millones quinientos sesenta mil guaranies). IVA INCLUIDO**

Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS del Sr. Osvaldo Gustavo Torres; única oferta presentada, resultando la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.

3) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

4) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS** cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5) Que, en dicha circunstancia resulta conveniente la Oferta presentada por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** por lo que recomendamos la adjudicación por un monto Total de **18.560.000 (Diez y ocho millones quinientos sesenta mil guaraníes). Iva incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar a ESTACIÓN DE SERVICIOS ANALAGUS DEL SEÑOR GUSTAVO TORRES BOGADO LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POR UN MONTO TOTAL DE GS 18.560.000 (DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES). IVA INCLUIDO

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. De Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustin Valdez.
Intendente Municipal